CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0832-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Edgar Ulloa Balladares, Sub Procurador Metropolitano delegado del Alcalde y Procurador Metropolitano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**, en contra de la sentencia de septiembre del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio Nro. 496-2009, mediante la cual se resolvió casar la sentencia recurrida y aceptando la demanda, se ordena que aparte de la devolución al señor Ramiro Proaño Portilla, Gerente General de Servicios de Ingeniería Cia. Ltda., SERING, de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se proceda al pago actualizado de la liquidación final del contrato, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 04 del 2.012

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -177 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador